LIQUIDACION DE COSTAS 23/02/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2018-179 JHON JAZMIN ALEXANDER FAULA CONTRA MARMOLES MARQUITEC. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (f152)	\$ 18.000.000.00
Pago de R.I.P.(c-2 fl 18)	\$ 35.700.00
TOTAL	\$ 18.035.600.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 23 /FEBRERO DE 2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso : Ejecutivo

Radicación : 110013103019201800179-00

ALBA LUCIA

Por cuanto la anterior liquidación de costas se ajusta a derecho, se imparte su aprobación. (art. 366 del C.G.P.).

En cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo PSAA15-10373 y 18-11032 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, procédase por secretaria al envió inmediato del expediente a la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO**.

JÚEZ

NOTIFÍQUESE.

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA HOY _24/02/2021 POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 032</u>

> GLORIA STELLA MUÑÓZ RODRÍGUEZ Secretaria